

El rígido observante de la Ley.

La Divina Providencia vela siempre sobre los heroicos Zaragozanos, y los pérfidos planes de los enemigos de su gloria son confundidos por la diestra del Todopoderoso. En vano intentan los malvados obscurecer el orizonte de la virtuosa capital de Aragon; en vano tratan proyectos infernales contra sus Ciudadanos mas ilustres; en vano quieren manchar su bien sentada reputacion; porque sus maquinaciones delirantes solo sirven para aumentar, si cabe, el brillo de los perseguidos. La calumnia mas atroz, la mas negra impostura, ha presentado á los ojos de la Nacion y del mundo, como sediciosos, como enemigos del Gobierno, como reos de lesa Magestad, á la Excma. Sra. Marquesa de Lazan, al Dean de la Sta. Iglesia Metropolitana D. Benito Fernandez de Navarrete, al Canonigo de la misma D. Joaquin de Cistué, á D. Tomás Castillo de Larroy Canonigo de Huesca, al Brigadier D. Diego de la Vega Coronel del valiente Regimiento de Cantabria, y á Martin Moreno Maestro Sastre. Los Zaragozanos que siempre admiraron el patriotismo de tan distinguidos sugetos, y que han visto á algunos de ellos sufrir constantes por la Patria en los tiempos calamitosos, quedaron absortos al oir los delitos de que se les acusaba, sin querer nunca creer fuesen capaces de cometerlos: pero los demás pueblos, que ó no los conocian, ó no tenian la idea necesaria para distinguir sus apreciables cualidades, los habrán calificado desde luego criminales de alta traicion, y con mayor razon los que hayan leído la Proclama publicada por el Gefe Político de esta Provincia D. Luis Veyán. En ella fueron considerados como reos, y lo que es casi peor, como señalados por la opinion pública entre los séres inquietos y mal hallados con el sistema actual. Doloroso sería sin duda á estos Señores el estrépito de su prision: doloroso el penetrar las puertas de hierro de la carcel pública, y verse confundidos entre los malvados; pero mas doloroso debió serles, oir la voz imponente del primer Gefe de la

Provincia en un tono amenazador, y en un sentido tan decidido; y mas doloroso todavia ver impunemente insultadas sus personas, sus casas y familias respetables por un puñado de facciosos, que profanando con sus bocas sacrílegas los dulces nombres de Patria y libertad, violaban en sus atroces procedimientos los principios mas santos sancionados por la Constitucion y por las leyes. Sin embargo estos excesos se han tolerado, ó cuando menos el público ignora que se hayan tomado providencias contra sus autores, y los heróicos Zaragozanos enmedio del dolor que les affigia al ver sepultados en la obscuridad de sus cárceles á Ciudadanos beneméritos á la Patria, y recomendables por todas sus circunstancias, sufrieron tambien el de ver insultadas las Casas de los mismos, aun ántes de ser declarados delincuentes. La inocencia triunfó al fin de la calumnia á pesar de tamaños inconvenientes, y el Juez de esta causa escandalosa hubo de fallar con su rectitud característica, absolviendo á los acusados de un modo terminante, convirtiendo los filos de la espada de la justicia, que segun el espíritu de la proclama del Gefe Político debia recaer sobre las cabezas de los presos, contra la de Manuel Salillas acusador pérfido y calumnioso. Los votos siempre sinceros de esta Capital ilustre, madre fecunda de héroes, se cumplieron, y vieron sus Ciudadanos con entusiasmo y placer recobrar su libertad á las víctimas de la impostura. Estas al salir de sus mazmorras recibieron los aplausos mas cordiales de todos sus Conciudadanos que hicieron justicia á su inocencia y proclamaron su persecucion, dándoles en esto una prueba de su amor, y una satisfaccion completa de los agravios que habian recibido. Pero el Sr. Gefe Político no quiso seguir tan noble y loable ejemplo, y no obstante que estaba obligado por la Ley á dar el mismo consuelo á los inocentes perseguidos, presentándolos nuevamente al Pueblo como modelos de virtud, declamando contra la calumnia, contra este vicio atroz y detestable, contrario al orden social, (ya que prematura é indiscretamente se habia erigido en denunciador público de los para él supuestos delincuentes) ha guardado el mas profundo silencio, dando mucho que admirar con una conducta tan poco conforme. Aunque se quiera hacer á favor de aquel Magistrado la suposicion de que el error y no la mala fé le condujo á

dar aquel paso precipitado, y que sin tener presente lo que podia influir en la opinion de los hombres la idea de su alta dignidad, (mayor frecuentemente por desgracia que la de la verdadera justicia) soltó su proclama, sin preveer tampoco la diferencia que hay entre los acusados y los convencidos, y los daños que debia causar, parece que su procedimiento debe considerarse intempestivo, y que despues de aclarada la inocencia, despues de ser absueltos los acusados, despues de conocida la calumnia, debió siquiera conocer su error y llenar la obligacion que tenia de reparar los daños que habia irrogado con su impolítica declamacion, publicando otra nueva en sentido contrario. Debió arrepentirse de lo hecho, para que su silencio no le hiciera sospechoso, y para que los hombres de bien no criticasen justamente su conducta. Pero nada ha previsto ó querido preveer: su proclama ha corrido y correrá por todos los ángulos de la península; irá quizá á paises extranjeros, y por todas partes se extenderá la impostura, como una verdad, apoyada con el testimonio del Gobernador Político. En tales circunstancias todos los Ciudadanos amantes de nuestra seguridad y particularmente los interesados en la defensa de estos mártires ilustres, deben sustituir estas voces al silencio del que estaba obligado á proferirlas, y deben publicar el triunfo de sus virtudes. Quiera Dios que estas sean las últimas víctimas que se sacrifiquen en las aras sangrientas de la arbitrariedad, y que en la reforma del Código criminal tan necesaria como deseada, se tenga presente, como se tendrá sin duda, la máxima filosófica, de que solo la ley debe señalar los indicios de un delito que merezcan la prision de un reo, y que lo sugeten al exámen y á la pena, quitando de este modo á los Jueces ejecutores meros de las leyes, la facultad de encarcelar á un Ciudadano con pretextos frívolos, graduados á veces por su capricho. Conozca todo el mundo la inocencia de los acusados. Unanse todos los buenos Ciudadanos contra su vil calumniador, y contra los cómplices de esta inicua trama. Pidamos todos las penas del talion, y de la infamia señalada por la ley contra este atroz delito. Mientras que se halle persona que pueda impunemente calumniar, la libertad y seguridad individual no estará defendida, la proteccion de las leyes no es bastante fuerte para afianzarla: la espada

de la justicia á la que ha confiado su guarda no es bastante terrible para atemorizar al que procure turbarla. Indicios cabilosos, sospechas momentáneas, conjeturas metafísicas no deben bastar tampoco para suministrar á un impostor de mala fé los materiales para calumniar á nadie. Pidamos todos en nombre de la sociedad ofendida las penas establecidas para acobardar á los calumniadores. Gritemos todos por la reforma de la práctica envejecida de encerrar en una carcel al acusado antes de estar asegurada su agresion, práctica contraria á la preciosa libertad, enemiga de la humanidad, y establecida por el malvado espíritu de la antigua política. Hagámos justicia á los calumniados, pidamos al Gobierno les haga ver tienen un padre que los protege, y que al renacer la gloria de la patria, no ha muerto para ellos, pues la seguridad de todos los españoles, sin excluir la de la Real Persona interesada se coarte una libertad mal entendida; y si asi no se hace jamás llegará la calma al puerto.

Zaragoza 19 de Enero de 1821.

ZARAGOZA.

EN LA IMPRENTA DE MARIANO MIEDES.

AÑO 1821.